

**ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO DE MEDINACELI Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROCÍO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2.023**

En Melilla, a 28 de marzo de 2023

**REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. Dña. Elena Fernández Treviño, en su calidad de Consejera de Educación, Cultura Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Gregorio Castillo Galiano, Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío (con C.I.F.: G29951902 y domiciliada en AVDA. DE LA JUVENTUD S/N).

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y la promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

**SEGUNDO:** La Banda de Música de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío surge como un proyecto musical que además cumple una labor social y educativa. Uno de sus objetivos es proporcionar oportunidades a niños, niñas y adolescentes a través de la práctica musical en el contexto de una banda de música que busca fomentar la igualdad de oportunidades, el sentimiento de pertenencia promover el empoderamiento y reforzar la autoestima, a la vez que pretende evitar las incorrectas elecciones de ocio por parte de los integrantes, que deciden pasar sus horas libres ensayando y tocando en eventos de la Ciudad.

La Cofradía ofrece los instrumentos y algunos medios materiales debido a la existencia de integrantes que provienen de familias desfavorecidas o en situaciones complicadas. Los uniformes utilizados, han sido reparados en multitud de ocasiones y la Cofradía ha solicitado la compra de los mismos debido a la necesidad de uniformes nuevos y la imposibilidad por parte de los menores de adquirirlos de forma personal.

De este modo, se favorecen las condiciones de participación de los niños, niñas y adolescentes y se sienten partícipes de la comunidad en la que habitan.

**TERCERO:** Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura Festejos e Igualdad, contempla en su presupuesto anual partida presupuestaria para subvencionar a esta entidad.

**CUARTO:** Que la Ciudad Autónoma de Melilla considera que la mejor manera de difundir la música como expresión cultural entre los sectores más jóvenes de la población es inculcarles su enseñanza e integrar a estos jóvenes en bandas, orquestas y coros de carácter juvenil y que estas acciones pueden constituir un refuerzo muy positivo para el aprecio hacia esta forma de manifestación artística, constituye una alternativa de ocio altamente beneficiosa.

**QUINTO:** Que, con carácter excepcional, la Ciudad Autónoma estima que la mejor forma de fomentar la música entre los jóvenes y de que formen parte de una agrupación de música es a través de la adquisición de uniformes para la Banda de Música de la Cofradía.

**SEXTO:** Que la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío, tiene programado llevar a término varias salidas procesionales durante la Semana Santa de Melilla, así como su participación en otros actos donde se le requiera desde la Cofradía, y llevar a cabo ensayos durante todo el año en la que se formen a los jóvenes en diversos.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es instrumentar la ayuda de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío, a través de ayudas económicas para la adquisición de uniformes para la Banda de Música de la misma.

**SEGUNDA:** Son obligaciones de la Cofradía: